

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03030-2026

VALL D'ALBA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Vall d'Alba, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 845/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Suplemento	Crédito final
011/91301	Amortización préstamos CAJAMAR 30587413201649005666	90.953,88 €	557.170,42 €	648.124,30 €

Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Previsión inicial	Mayores ingresos	Previsión final
39610	Cuotas de urbanización Sector 5 Industrial. Ejecución Sentencia	0,00 €	557.170,42 €	557.170,42 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://valldalba.sedelectronica.es>].

Vall d'alba a 1 de julio del 2026

La Alcaldesa, Marta Barrachina Mateu